



ÍNDICE

Prólogo

Orden socioeconómico y delito. Cuestiones actuales de los delitos económicos	11
--	----

Los delitos económicos

1. Planteamiento	13
2. Una revisión de las definiciones tradicionales de los delitos económicos	17
2.1. La definición jurídica en relación al bien jurídico protegido	17
2.2. La escasa utilidad de las aportaciones de la criminología para un concepto jurídico	20
3. Hacia un cambio de enfoque	34
4. Consecuencias prácticas y ejemplificación.	36
5. Conclusión	49

Imputación objetiva en el derecho penal económico: el alcance del riesgo permitido

1. Planteamiento general	53
1.1. Identificación del marco teórico: el triunfo de la teoría de la imputación objetiva	53
1.2. Imputación objetiva y estructuras típicas	55
1.3. El riesgo permitido	58
2. El riesgo permitido ante los nuevos retos que presentan algunos delitos económicos de nuevo cuño contra los mercados	65
2.1. Introducción	65
2.2. El delito de manipulación operativa del mercado de valores o instrumentos financieros (art. 284.3º CP)	66
2.3. El delito de corrupción entre particulares (art. 286 bis CP)	80
2.4. El riesgo permitido	95
3. Conclusiones	102
Bibliografía	103
Jurisprudencia	106

Espacios de riesgo permitido en la actuación del administrador

de la entidad deudora a la luz de la nueva regulación de las insolvencias punibles

1. Planteamiento	109
2. ¿De dónde venimos?; La situación hasta el 1 de julio de 2015	110
3. ¿Hacia dónde vamos? Primeras impresiones tras la LO 1/2015	115
4. El nuevo modelo de las insolvencias punibles tras la LO 1/2015	117
4.1. Frustración de la ejecución (arts. 257 a 258 ter)	117
4.2. Las nuevas figuras de insolvencia o bancarrota	122
5. La gran novedad: el delito de bancarrota del art. 259 CP	125
5.1. El art. 259.2 CP: Causación de la situación de insolvencia	126
5.2. El art. 259.1 CP: actuaciones indebidas del deudor en situación de insolvencia actual o inminente	128
5.3. La bancarrota documental o informativa	153
6. Conclusiones prácticas	154
Jurisprudencia	156

El fundamento de la responsabilidad penal de las empresas y otras personas jurídicas: un debate interminable	
1. Modelos orientados a la prevención especial	162
1.1. La prevención especial como punto de partida tradicional	162
1.2. Debilidades del modelo	167
2. Los modelos preventivo-generales con una fundamentación ajena a la culpabilidad por el hecho	169
2.1. La extrema debilidad teórica y práctica de los sistemas vicariales	170
2.2. El cambio de enfoque hacia las teorías organizativas: la reformulación de la equidad a través de la idea de “ahorro de costes” como fundamento de la responsabilidad penal	174
2.3. Las debilidades de la idea de “ahorro de costes” como fundamento de la responsabilidad penal	177
3. ¿Personas jurídicas culpables? Sobre la responsabilidad de la persona jurídica por su injusto penal	181
3.1. ¿El defecto de organización como fundamento de la culpabilidad de las sociedades?	181
3.2. Si el defecto de organización o fallo organizativo es un fundamento insuficiente para la responsabilidad penal de la persona jurídica, ¿cuál es el fundamento material de su culpabilidad?	186